

1. TIPO DE REGISTRO
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "2".

2. TIPO DE CRÉDITO CONTINGENTE
Corresponde al tipo de crédito contingente según lo siguiente:

Código Tipo de crédito contingente

- | | |
|---|---|
| 1 | Créditos contingentes, con excepción de las líneas de crédito que se informan con los códigos siguientes (1) |
| 2 | Líneas de crédito comerciales (1) |
| 3 | Líneas de crédito de consumo – tarjetas de crédito (1) |
| 4 | Líneas de crédito de consumo – otros (1) |

Los conceptos que se informan por separado corresponden a las líneas de crédito de libre disposición de que trata la letra f) del N° 2 del Capítulo B-3 del Compendio de Normas Contables, las que serán comerciales o de consumo, según el tipo de activo que se origina al ser utilizadas.

(1) Para el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2009, inclusive, no se informarán los créditos contingentes que no se consideraban para provisiones el año 2008. Por lo tanto, en ese período este campo sólo admite el código 1.
--

3. RUT
Corresponde al RUT del deudor.

4. CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR
Se indicará la clasificación según la evaluación del banco, utilizando los códigos de la Tabla 13.

5. CRÉDITOS CONTINGENTES NORMALES **(2)**
Monto que corresponde a créditos contingentes de deudores de cartera no deteriorada.

6. MONTO DE EXPOSICIÓN DE CRÉDITOS CONTINGENTES NORMALES **(2)**
Monto que corresponde a la exposición según lo indicado en el Capítulo B-3 del Compendio de Normas Contables (suma de los importes obtenidos al aplicar los respectivos porcentajes sobre cada uno de los créditos contingentes incluidos en el campo 6).

7. PROVISIÓN SOBRE CRÉDITOS NORMALES
Corresponde a la provisión calculada considerando la exposición (campo 7)

8. CRÉDITOS CONTINGENTES DETERIORADOS **(2)**
Monto que corresponde a créditos contingentes de deudores de cartera deteriorada.

9. PROVISIÓN SOBRE CRÉDITOS DETERIORADOS
Corresponde a la provisión sobre los créditos contingentes deteriorados (campo 9)

(2) Para los archivos referidos a los meses del año 2009, en los campos 5 y 8 debe incluirse sólo el monto de los créditos contingentes que se computan para provisiones y el campo 6 incluirá el mismo monto que el campo 5.
--